

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	3	Mes:	07	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----------	-------------	-----------	-------------	-------------

Informe No.	SECI-09	Informe Final <u> X </u>
Nombre del Seguimiento	Seguimiento y Evaluación del procedimiento de Conciliación Pila Financiero.	
Objetivo del Seguimiento	Evaluar el procedimiento de conciliación del recaudo de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, con la información entregada por los operadores de información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - Pila y operadores financieros.	
Alcance del Seguimiento	Verificar la ejecución del procedimiento de conciliación Pila Financiero, el cual corresponde al proceso de Validación, Liquidación y Reconocimiento a cargo de la Dirección de Liquidaciones y Garantías, de acuerdo con el marco normativo aplicable y a partir de un muestreo aleatorio de la vigencia 2024.	
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 100 de 1993, por el cual se crea el sistema de seguridad social en social integral y se dictan otras disposiciones. • Decreto 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social • Decreto 2265 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social adicionando el artículo 1.2.1.10, y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2 en relación con las condiciones generales de operación de la ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. • Resolución 2388 de 2016 Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. MinSalud • Resolución 1110 de 2022, por la cual se definen y adoptan las especificaciones técnicas y operativas, las estructuras de datos y los formularios que soportan el proceso de compensación. ADRES • Resolución 165 de 2022 Por la cual se establecen los términos para la conciliación de las cuentas maestras de recaudo de las EPS-EOC, así como los requisitos para la apertura de las cuentas de recaudo de que trata el artículo 2.6.4.2.1.3. y los rendimientos financieros previstos en el artículo 2.6.4.2.1.26 del Decreto 780 de 2016 modificados por los artículos 2 y 5 Decreto 1437 de 2021 y aquellas que modifican o deroguen-ADRES • Procedimiento de Conciliación Pila Financiero VALR-PR15 de julio 27 de 2022. • Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP, Versión 4-octubre – 2018 (Riesgos de corrupción). • Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP versión 6 noviembre 2022. (Riesgos Operativos). • Políticas de Administración de Riesgos ADRES. Manual para la Administración de Riesgos ADRES". 	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

FICHA TECNICA

Herramientas Utilizadas:

Relación de aplicativos de Ejecución del procedimiento de Conciliación Pila Financiero:

- a) **Sistema COM_4023:** Software que realiza el procesamiento de la información de cada uno de los procedimientos del régimen contributivo. El sistema es administrado por ADRES - Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- b) **Intranet:** <https://iservicios.adres.gov.co/>
- c) **SFTP:** Protocolo de transferencia segura de archivos **ADRES**.
- d) **Malla Validadora (MAVU):** Herramienta utilizada para validación de estructuras, reglas de negocio y valores permitidos para cada campo, en el marco de lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2388 de 2016 - Anexo 4. Disponible para corrección de archivos PILA a presentar por los operadores de información y validar los archivos presentados por los operadores financieros de conformidad con lo definido en el documento Asobancaria 2007.
- e) **Mapa de Riesgos** del proceso de validación, liquidación y reconocimiento asociados al Procedimiento de Conciliación Pila Financiero.
- f) **Procedimiento de Conciliación Pila Financiero** VALR-PR15 de julio 27 de 2022.
- g) **Correos electrónicos** y carpetas compartidas con la OCI remitidos con insumos solicitados.

Universo: conciliaciones del recaudo de cotizaciones del régimen contributivo a partir de información suministrada por operadores de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - Pila y operadores financieros.

Población objeto: operadores de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - Pila y operadores financieros - Bancos.

Marco estadístico: basado en juicio profesional, se selecciona como muestra procesos de conciliación entre Operadores PILA y Financiero del mes de abril de 2024.

Prueba de recorrido: El día 27 de mayo de 2024 se realizó prueba de recorrido del Procedimiento de Conciliación Pila Financiero, en el cual se realizaron requerimientos de información.

- 1.1 Metodología:** La Oficina de Control Interno, en su Rol de “Evaluación y Seguimiento¹”, incluyó en el Plan Anual de Auditorías Internas de la presente vigencia, el Seguimiento y Evaluación del procedimiento de Conciliación Pila Financiero, con el fin de evaluar a nivel operativo, financiero, tecnológico, de riesgos y controles, las operaciones realizadas en el procedimiento de conformidad con el marco normativo aplicable y las actividades definidas en el procedimiento establecido por la Dirección de Liquidaciones y Garantías, a partir de una muestra seleccionada por la OCI del proceso de conciliación realizada en el mes de abril de 2024.

¹ Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, DAFP.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

1.2 Planeación de la Evaluación: Para el desarrollo de la Evaluación se elaboró un plan de trabajo enfocado en riesgos, que incluyó:

- Procedimientos y flujos de Información.
- Estructura y principales funciones del procedimiento auditado.
- Productos y/o servicios que desarrolla el proceso, principales herramientas y procedimiento.
- Aspectos normativos para tener en cuenta, que impactan o reglamentan las actividades del Proceso.
- Eventos de riesgos operativos y de corrupción.
- Áreas involucradas en el proceso.
- Identificación, valoración de riesgos y controles claves del proceso a través de: Matriz de riesgos, controles del proceso y pruebas de recorrido del paso a paso.

1.3 Comunicación de la Auditoría: Mediante memorando No. 20241100122913 del 21 de mayo de 2024, se informó acerca del inicio de evaluación a la Dirección de Liquidaciones y Garantías, así como su objetivo y alcance.

1.4 Respuesta a requerimientos: Se recibieron el día 23 de mayo de 2024 mediante memorando No 20243210123723 y por correo electrónico en carpeta compartida el día 27 de mayo de 2024.

Para la verificación y ejecución del procedimiento implementado por la Dirección de liquidaciones y Garantías para Conciliación de Pila Financiero en cumplimiento de la normativa vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y ADRES, la OCI seleccionó como muestra conciliaciones realizadas entre Operadores PILA y Financiero del mes de abril de 2024.

2. Verificación de cumplimiento de ejecución de actividades y efectividad de puntos de control del procedimiento:

No	Actividad	Responsable	Registro	Verificación OCI
1	Ejecutar y disponer el archivo BDUA actualizado semanalmente a los operadores de información PILA.	El Gestor de Operaciones de la SLA	Correo electrónico automático informando la publicación. Archivo BDUA publicado en el SFTP	La OCI evidenció con la muestra seleccionada que semanalmente el responsable de ejecución de la actividad dio inicio al proceso BDUA operadores a través de la Intranet menú COMPENSACIÓN 4023 \ COMPENSACIÓN 4023\ PROCESOS COMPENSACIÓN 4023 \Procesos Régimen Contributivo. Evidencia: archivo semanal BDUA operadores del mes de abril 2024 dispuestos en SFTP (días 7, 14, 21 y 28 de abril 2024) y la generación de correos electrónicos automáticos de Notificación Publicación Archivo BDUA enviado a Operadores Pila.
2	Validar información de afiliados en archivo BDUA.	Operadores de información PILA.	Planillas liquidadas acorde con la BDUA.	Actividad realizada por Operadores Pila con el fin de generar la liquidación de la planilla PILA para la EPS en que se encuentre activo el cotizante.
3	Generar información de afiliados por aportante, de acuerdo con la estructura de información PILA y recaudo de aportantes en cuenta maestra.	Operadores de información Operadores financieros	Planillas PILA Acorde "Resolución 2388", Archivo .pak cifrado con estándar CMS. LOGS Bancarios acorde "Asobancaria 2007", Archivo TXT cifrado con estándar CMS.	La OCI evidenció en la muestra seleccionada, la generación de Planillas Pila en archivo .pak cifrado con estándar CMS conforme a la estructura definida en el Anexo 4 de la Resolución 2388 de 2016. Evidencia: Planillas generadas días hábiles del mes de abril de 2024, con Operador Pila denominado Aportes en Línea y codificado en base de datos con el código No.84. Se

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

No	Actividad	Responsable	Registro	Verificación OCI
				<p>evidenciaron 32 archivos.pak.cms.</p> <p>Igualmente, se evidenció archivos correspondientes de Logs Bancarios en formato txt y cifrados con estándar CMS conforme a la estructura definida por Asobancaria 2007.</p> <p>Evidencia: Generación diaria de Logs bancarios en estructuras "Asobancaria 2007" y por cada una de las EPS, 864 archivos.txt.cms generados en el mes de abril de 2024.</p>
4 PC	Validar la disposición de los archivos presentados por los operadores de información y financieros	Gestores de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	<p>Seguimiento Proceso PILA Financiero Archivos PILA VALR-FR16.</p> <p>Seguimiento Proceso PILA Financiero Archivos Financieros VALR-FR17</p>	<p>Se evidenció en la muestra seleccionada la validación de disposición de los archivos presentados por los operadores de información Pila y operadores financieros, a través de verificación manual de archivos publicados en el SFTP de cada uno de ellos, en formato "Seguimiento Pila Financiero – Archivos PILA y Archivos Financieros".</p> <p>Como evidencia se identificaron 22 archivos Excel del formato de seguimiento de archivos Pila y Financiero.</p> <p>Verificación de efectividad punto de Control</p> <p>Observación OCI:</p> <p>El formato aportado por el proceso no se encuentra formalizado en el Sistema de Información y Gestión-SIG, como lo indica esta actividad con los códigos VALR-FR16 y VALR-FR17. El encabezado del archivo aportado en la muestra seleccionada es GIRC-FR03 versión 1.</p> <p>Igualmente, se identificó en la ejecución de la actividad que él envió de correo electrónico al Coordinador o Subdirector de Liquidaciones del Aseguramiento con los formatos de seguimiento proceso pila financiero VALR-FR16 y VALR-FR17, no se realizó conforme a lo indicado en su descripción:</p> <p><i>"Así mismo, este formato debe ser enviado por correo electrónico a los GO de la SLA con copia al Coordinador(a) o Subdirector(a) en el que relaciona la información de los archivos publicados identificando cantidades".</i></p> <p>Sin embargo, el proceso aporta como evidencia de ejecución de esta actividad, correos enviados al Coordinador o Subdirector de liquidaciones del Aseguramiento, informando el inicio del Proceso pila financiero y un pantallazo del Sistema COM_4023 "Radicación y ejecución de procesos régimen contributivo" que indica la relación de cantidad de archivos radicados, subsanándose parcialmente el registro de evidencia de ejecución del punto de control. Como Evidencia: 15 Correos electrónicos que corresponden a la muestra seleccionada y enviados en el mes de abril de 2024.</p> <p>Por lo anterior, la OCI considera que, al no ejecutarse el punto de control conforme al diseño en el procedimiento, este se afecta en su efectividad.</p>

No	Actividad	Responsable	Registro	Verificación OCI
5	Ejecución de la mañana, validación de estructura	Gestores de Operaciones designados por la Coordinación de Sistema COM_4023 Gestor de Operaciones de la DG TIC	Registro en Bitácora (COM 4023). Correo electrónico notificando la ejecución del proceso Archivos radicados en base de datos. Correo electrónico notificando inconsistencias en la ejecución del proceso.	La OCI evidenció en la muestra seleccionada, el inicio a la ejecución automática del proceso Pila en el sistema COM_4023, el cual fue iniciado los días hábiles en la mañana como lo indica el procedimiento. Igualmente, se evidenció el correspondiente seguimiento en registro bitácora del sistema, a la radicación de archivos publicados por los operadores de información Pila y financieros en el SFTP. Evidencia: 15 correos electrónicos dirigidos a la Subdirección de Liquidación de Aseguramiento notificando la ejecución del proceso y cantidad de archivos radicados, adjuntando un pantallazo de Registro de verificación en grilla de bitácora del sistema COM_4023.
6 PC	Validar las estructuras de los archivos de operadores de información y operadores financieros.	Sistema conciliación Pila Financiero COM 4023	Registros con el nombre del archivo y el estado en Base de datos COM_4023 en las tablas "radicados_externos" y "archivos_radicados". Correo electrónico dirigido al Operador correspondiente informando la causa de no procesamiento del archivo.	Verificación de efectividad punto de Control La OCI evidenció en la muestra seleccionada que el sistema COM_4023 realiza validación de estructuras de archivos suministrados por Operadores de información Pila y Operadores financieros, conforme a las reglas de negocio y de acuerdo con el anexo técnico 4 de la Resolución 2388 de 2016 y a las especificaciones técnicas de ASOBANCARIA 2007, generando registros y estado de procesamiento en la base de datos COM 4023. Evidencia: Archivos generados por el sistema, con la denominación Archivos Radicados en el sistema y Archivos externos en el cual se monitorea que archivos no fueron radicados, para posteriormente ejecutarlos nuevamente en el sistema por la opción /Inbox_Comp/CONVERT. En la muestra seleccionada se evidenció que todos los archivos fueron procesados. Verificación de efectividad punto de Control El Punto de Control es efectivo y se ejecuta adecuadamente por el responsable indicado en la actividad y conforme al diseño, se deja registro de evidencia de ejecución de actividad. Por metodología, se recomienda que el punto de control no sea una actividad independiente en la descripción de este procedimiento y haga parte de la ejecución de la actividad No. 5.
7 PC	Ejecutar el Pila – Financiero mañana para validación de reglas de negocio	Gestores de Operaciones designados por la Coordinación. Gestor de operaciones de la DG TIC. El sistema conciliación Pila Financiero	Registros cargados y aprobados en la base de datos COM 4023. Registros cargados y glosados en la base de datos COM 4023. Registro en la bitácora de la base de datos COM 4023. Reportes de Estadísticas con resultados de la conciliación del recaudo. (correo electrónico). Correo electrónico. Archivos con información de planillas no conciliadas (identificados como CR y PF) en el SFTP.	La OCI evidenció en la muestra seleccionada el procesamiento automático de conciliación entre archivos Pila y Financieros. Como resultado del procesamiento se evidenciaron con la muestra seleccionada los siguientes registros y archivos indicados en la actividad: ➤ Registros cargados y conciliados en base de datos COM 4023. ➤ Los archivos con información de planillas de recaudo inconsistentes-glosados. ➤ Archivos a los EPS – EOC que contienen el detalle de los registros procesados, tanto de las Pila como del Financiero. ➤ Reporte estadístico con resultados de conciliación. Para la muestra selecciona Aporte en línea del día 17 de abril de 2024 no se presentó archivos CR-No conciliados ➤ Correos electrónicos de notificación de planillas faltantes. ➤ Archivos con información de planillas no

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

No	Actividad	Responsable	Registro	Verificación OCI
				<p>conciliadas (identificados como CR y PF) en el SFTP.</p> <p>Verificación de efectividad punto de Control</p> <p>Para verificar la efectividad del punto de control, la OCI realizó manualmente conciliación Pila y Financiero con Operador 84 aportes en línea del día 17 de abril de 2024 sin observaciones.</p> <p>El Punto de Control es efectivo y se ejecuta adecuadamente por el responsable indicado en la actividad y conforme al diseño, se deja registro de evidencia de ejecución de actividad.</p>
8 PC	Publicar en el SFTP archivos de planillas no conciliadas por inconsistencias	El sistema de conciliación PILA Financiero Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	<p>Planillas inconsistentes en Archivos CR y/o Archivos PF (publicados en el SFTP)</p> <p>Archivo de Reporte a EPS-EOC con registros detallados del proceso.</p> <p>Correo electrónico de notificación de publicación.</p> <p>Correo electrónico para reportar inconsistencia.</p>	<p>La OCI evidenció en la muestra seleccionada que una vez ejecutado el proceso de conciliación Pila y Financiero el sistema publicó automáticamente en el SFTP de cada operador la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Información de archivos PF (Planillas faltantes) y CR (No conciliados por inconsistencias). ➤ Archivo de Reporte a EPS-EOC con registros detallados del proceso. <p>Igualmente, se evidenció el envío automático de correo electrónico a los operadores de información Pila y financieros, informando la publicación de los archivos e inconsistencias.</p> <p>Verificación de efectividad punto de Control</p> <p>El Punto de Control es efectivo y se ejecuta automáticamente por sistema COM 4023 conforme al diseño, se deja registro de evidencia de ejecución de actividad en el SFTP de cada operador.</p> <p>Observación:</p> <p>En esta actividad, el punto de control establece que el gestor de operaciones debe verificar en el SFTP la disponibilidad de los archivos con inconsistencias (CR y PF), así como la disposición de los archivos destinados a las EPS – EOC. Esta verificación se realiza mediante la consulta en carpetas del SFTP, y no se deja un registro de evidencia de esta acción.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que el punto de control es ejecutado automáticamente por el sistema, disponiendo directamente los archivos inconsistentes en el SFTP, se recomienda ajustar el procedimiento.</p>
9	Efectuar las correcciones de las planillas inconsistentes reportadas en los archivos CR y PF.	Operadores de información	<p>Archivos RE .PAK, cifrados con el estándar CMS y publicado en el SFTP.</p> <p>Archivos cifrados con el estándar CMS y publicado en el SFTP</p>	<p>La OCI evidenció en la muestra seleccionada, las correcciones de las planillas inconsistentes realizadas por los operadores y dispuestas en archivos RE .PAK, cifrados con el estándar CMS y publicados en el SFTP.</p>
10	Ejecutar el PILA – Financiero de la tarde, para validación de estructura	Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento. El Sistema	<p>Registro en la bitácora COM 4023.</p> <p>Correo electrónico notificando la ejecución del proceso.</p> <p>Archivos radicados en base de datos.</p>	<p>La OCI evidenció en la muestra seleccionada el procesamiento automático de conciliación entre archivos Pila y Financieros de la tarde con archivos de reproceso PILA (archivos denominados RE) y archivos financieros. Como evidencia registro bitácora COM 4023 y archivos radicados en base de datos.</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
			Versión: 3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha: 20/05/2022

No	Actividad	Responsable	Registro	Verificación OCI
		Conciliación PILA Financiero (Tarde)	Correo electrónico notificando inconsistencias en la ejecución del proceso.	Igualmente, se evidenció los correos electrónicos de notificación de inicio de ejecución de proceso y monitoreo de radicación en el sistema COM 4023.
11 PC	Validar las estructuras de los archivos de Operadores PILA Y Operadores Financieros.	Sistema conciliación PILA Financiero COM 4023	Registros con el nombre del archivo y el estado en las tablas "radicados_externos" y "archivos_radicados" en la base de datos COM 4023. Correo electrónico dirigido al Operador correspondiente informando la causa de no procesamiento del archivo.	La OCI evidenció en la muestra seleccionada que el sistema COM_4023 realiza validación de estructuras de archivos suministrados por Operadores de información Pila y Operadores financieros, conforme a las reglas de negocio y de acuerdo con el anexo técnico 4 de la Resolución 2388 de 2016 y a las especificaciones técnicas de ASOBANCARIA 2007, generando registros y estado de procesamiento en la base de datos COM 4023. Evidencia: Archivos generados por el sistema, con la denominación Archivos Radicados en el sistema como tipo Corrección RE y Archivos externos en el cual se monitorea que archivos no fueron radicados, para posteriormente ejecutarlos nuevamente en el sistema por la opción /Inbox_Comp/CONVERT. En la muestra seleccionada se evidenció que todos los archivos fueron procesados. Verificación de efectividad punto de Control El Punto de Control es efectivo y se ejecuta adecuadamente por el responsable indicado en la actividad y conforme al diseño, se deja registro de evidencia de ejecución de actividad. Por metodología, se recomienda que el punto de control no sea una actividad independiente en la descripción de este procedimiento y haga parte de la ejecución de la actividad No. 10
12 PC	Ejecutar PILA – tarde para validar reglas de negocio	Gestores de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento. Gestor de operaciones de la DG TIC. El Sistema Conciliación PILA Financiero	Registros cargados y aprobados en la base de datos COM 4023. Registros cargados y glosados en la base de datos COM 4023. Registro en la bitácora de la base de datos COM 4023. Correo electrónico. Archivos con información de planillas no conciliadas (identificados como CR y PF) en el SFTP.	La OCI evidenció en la muestra seleccionada el procesamiento automático de conciliación entre archivos Pila y Financieros. Como resultado del procesamiento se evidenciaron con la muestra seleccionada los siguientes registros y archivos indicados en la actividad: <ul style="list-style-type: none">➤ Registros cargados y conciliados en base de datos COM 4023.➤ Los archivos con información de planillas de recaudo inconsistentes-glosados.➤ Archivos a las EPS – EOC que contienen el detalle de los registros procesados, tanto de las PILA como del Financiero.➤ Reporte estadístico con resultados de conciliación.➤ Archivos con información de planillas no conciliadas (identificados como CR y PF) en el SFTP. De la muestra seleccionada no se presentaron planillas faltantes, razón por la cual no hay evidencias de envío de Correos electrónicos de notificación de estas planillas. Verificación de efectividad punto de Control Para verificar la efectividad del punto de control, la OCI realizó manualmente conciliación Pila y Financiero con Operador 84 aportes en línea del día 17 de abril de 2024 sin observaciones. El Punto de Control es efectivo y se ejecuta adecuadamente por el responsable indicado

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

No	Actividad	Responsable	Registro	Verificación OCI
				en la actividad y conforme al diseño, se deja registro de evidencia de ejecución de actividad.

Observación No. 1

Condición:

La OCI identificó en la ejecución del control de la actividad 4 del procedimiento, que los formatos indicados y aportados por el proceso no se encuentra formalizados dentro del Sistema de Integrado y Gestión-SIG, como lo indica esta actividad, con los códigos VALR-FR16 y VALR-FR17. El encabezado del archivo aportado en la muestra seleccionada es GIRC-FR03 versión 1.

Igualmente, se identificó en la ejecución de la actividad que él envió de correo electrónico al Coordinador o Subdirector de Liquidaciones del Aseguramiento con los formatos de seguimiento proceso pila financiero VALR-FR16 y VALR-FR17, no se realizó conforme a lo indicado en su descripción:

“Así mismo, este formato debe ser enviado por correo electrónico a los GO de la SLA con copia al Coordinador(a) o Subdirector(a) en el que relaciona la información de los archivos publicados identificando cantidades “.

Sin embargo, el proceso aporta como evidencia de ejecución de esta actividad, correos enviados al Coordinador o Subdirector de liquidaciones del Aseguramiento, informando el inicio del Proceso pila financiero y un pantallazo del Sistema COM_4023 "Radicación y ejecución de procesos régimen contributivo" que indica la relación de cantidad de archivos radicados, subsanándose parcialmente el registro de evidencia de ejecución del punto de control. Como Evidencia: 15 Correos electrónicos que corresponden a la muestra seleccionada y enviados en el mes de abril de 2024.

Por lo anterior, la OCI considera que, al no ejecutarse el punto de control conforme al diseño en el procedimiento, este se afecta en su efectividad.

Igualmente, se identificó en la ejecución del punto de control No. 8, que no se deja evidencia de verificación de la disponibilidad de los archivos con inconsistencias (CR y PF) en la herramienta SFTP, así como la disposición de los archivos destinados a las EPS – EOC como lo indica el diseño del punto de control. La OCI evidenció que el punto de control es ejecutado automáticamente por el sistema, disponiendo directamente los archivos inconsistentes en el SFTP.

Criterio:

Procedimiento de Conciliación Pila Financiero VALR-PR15 de julio 27 de 2022 versión 3, que indica en los puntos de control las actividades 4 y 8:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

Punto de Control Actividad No. 4

	PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PILA FINANCIERO		Código: VALR-PR15
			Versión: 03
			Fecha: 27/07/2022
			Página: Página 4 de 15

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
4	Validar la disposición de los archivos presentados por los operadores de información y financieros	<p>Descripción del punto de control</p> <p>El GO de la SLA asignado según cronograma de responsables para la conciliación PILA Financiero, los días hábiles realiza la validación de la disposición de los archivos presentados por los operadores de información y operadores financieros, a través de la verificación manual de archivos publicados en el SFTP de cada uno de los operadores, dejando como evidencia la relación de la información en el formato "Seguimiento Pila Financiero – Archivos PILA</p>	Gestores de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	Seguimiento Proceso PILA Financiero Archivos PILA VALR-FR16 Seguimiento Proceso PILA Financiero

Una vez impreso o descargado este documento se considera copia no controlada GEDO-FR02 V3

Punto de Control Actividad No. 8

	PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PILA FINANCIERO		Código: VALR-PR15
			Versión: 03
			Fecha: 27/07/2022
			Página: Página 9 de 15

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>(FINANCIERO_CódigoEPS_FechadelProceso AAAA/MM/DD) a ADRES.</p> <p>Descripción del punto de control</p> <p>El GO de la SLA encargado del proceso, una vez termine la conciliación PILA Financiero, verifica en el SFTP la disponibilidad de los archivos con inconsistencia (CR y PF) y los archivos destinados a las EPS – EOC que contienen el detalle de los registros procesados, consulta las carpetas de cada uno de los operadores de información y financieros compartidas en el SFTP, al igual que las carpetas de las EPS – EOC, con el propósito de detectar posibles fallas en la publicación automática de la información y reportarlas a la DGTIC.</p> <p>¿Se encuentran disponibles los archivos con inconsistencia y el archivo destinado a las EPS – EOC con el detalle de los registros procesados en el SFTP?</p> <p>Si: Continúa con la siguiente actividad No 9.</p> <p>No: En caso de no evidenciar en el SFTP el archivo CR, Archivo PF o el archivo destinado a las EPS – EOC con el detalle de los registros procesados, el GO de la SLA envía correo electrónico, al GO de la DGTIC informando la inconsistencia, para que se realicen las correcciones necesarias. (Regresa al inicio de esta actividad).</p> <p>En este caso, cuando la publicación no se realiza automáticamente, la publicación se efectúa de manera manual y el GO encargado de la SLA dispone los archivos en las carpetas del SFTP donde los operadores y EPS - EOC puedan acceder para descargar la información y mediante correo electrónico, informa a los operadores (PILA y Financiero) y a las EPS-EOC la publicación de dichos archivos en el SFTP.</p>		reportar inconsistencia

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Causa:

- Falta de formalización y adherencia a los formatos documentados dentro del Sistema Integrado de Gestión -SIG. Actividad 4.
- Inconsistencia en la ejecución del punto de control del procedimiento al no realizar el envío de correos electrónicos indicados. Actividad 8

Consecuencia:

Afectar la efectividad de ejecución de los puntos de control en el procedimiento.

Respuesta de la Dirección de Liquidaciones y Garantías a Informe Preliminar:

La Dirección de Liquidaciones y Garantías mediante oficio de radicado No. 20243213246861 de fecha 24 de junio de 2024 dio la siguiente respuesta:

*1.Recomendación del numeral 3 “**Verificar la disposición de archivos de corrección y el formulario para la solicitud de corrección de registros inconsistentes en el SFTP y cumplimiento de indicaciones**”*

“Observación OCI: El formato aportado por el proceso no se encuentra formalizado en el Sistema de Información y Gestión-SIG, como lo indica esta actividad con los códigos VALR-FR16 y VALR-FR17. El encabezado del archivo aportado en la muestra seleccionada es GIRC-FR03 versión 1. Igualmente, se identificó en la ejecución de la actividad que él envió de correo electrónico al Coordinador o Subdirector de Liquidaciones del Aseguramiento con los formatos de seguimiento proceso pila financiero VALR-FR16 y VALR-FR17, no se realizó conforme a lo indicado en su descripción:

“Así mismo, este formato debe ser enviado por correo electrónico a los GO de la SLA con copia al Coordinador(a) o Subdirector(a) en el que relaciona la información de los archivos publicados identificando cantidades “.

Respuesta

Esta Dirección se acoge a la recomendación y se realizará la actualización del formato con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación con el código VALR-FR16 y VAL-FR17.

En esta actividad, el punto de control establece que el gestor de operaciones debe verificar en el SFTP la disponibilidad de los archivos con inconsistencias (CR y PF), así como la disposición de los archivos destinados a las EPS – EOC. Esta verificación se realiza mediante la consulta en carpetas del SFTP, y no se deja un registro de evidencia de esta acción.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el punto de control es ejecutado automáticamente por el sistema, disponiendo directamente los archivos inconsistentes en el SFTP, se recomienda ajustar el procedimiento.

Respuesta

Frente a este punto, esta dirección se acoge a la observación y se procede a actualizar el procedimiento, con el fin de dejar claro que es una actividad automática la cual es realizada por el sistema.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

Finalmente, y precisando que el informe preliminar presenta observaciones al procedimiento de Conciliación Pila Financiero, esta Dirección precede a realizar el ajuste el formato y el procedimiento."

Comentario de la OCI: Analizada la respuesta y teniendo en cuenta que la Dirección de Liquidaciones y Garantías acoge la observación, esta oficina realizará el cargue de la observación en la herramienta EUREKA, para que la acción de mejora propuesta sea gestionada y monitoreada por la OCI.

3. Políticas de Operación Procedimiento de Conciliación Pila Financiero VALR-PR15 de Julio 27 de 2022.

Una vez evaluado el procedimiento de Conciliación Pila Financiero y la revisado las políticas de operación, se han identificado las siguientes fortalezas:

- **Cumplimiento Normativo:** El procedimiento de Conciliación Pila Financiero se lleva a cabo en estricto cumplimiento con el Decreto 780 de 2016, Resolución 2388 de 2016 y la Resolución 165 de 2022, garantizando la legalidad y conformidad con la normativa vigente. El recaudo de cotizaciones se efectúa en una cuenta maestra de recaudo, alineándose con las disposiciones legales.
- **Uso Exclusivo de la Cuenta Registrada:** En la muestra seleccionada se evidenció que la cuenta maestra de recaudo está dedicada exclusivamente a la gestión de cotizaciones del régimen contributivo del SGSSS, previniendo la mezcla de fondos y asegurando la integridad de los recursos gestionados.
- **Control y Transparencia en el Recaudo:** Las políticas prohíben explícitamente la recaudación o depósito de aportes en cuentas no registradas por la ADRES, asegurando que todas las transacciones se realicen a través de la PILA. Esta medida fortalece la transparencia y evita prácticas no permitidas. En la muestra seleccionada se evidenció recaudo de cotizaciones en cuenta registrada, autorizada y a través de operador PILA.
- **Gestión de Inconsistencias:** Ante la detección de inconsistencias entre los valores recaudados y la información reportada por la PILA, los operadores de información y financieros están obligados a ajustar la información de acuerdo con los mecanismos establecidos. Este proceso asegura que los registros reflejen la realidad de los aportes recaudados. En la muestra seleccionada se evidenció que los ajustes se realizaron de conformidad con los mecanismos establecidos.
- **Autorización de Accesos:** La Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) autoriza adecuadamente los accesos a las aplicaciones y bases de datos requeridas para los Gestores de Operaciones, facilitando la ejecución de los procesos de conciliación con la seguridad y control necesarios. Se evidenció seguimiento al control de accesos a las aplicaciones autorizadas.

4. Verificación de la conciliación Operadores Pila y financiero-Banco:

Con el objetivo de verificar la correcta ejecución de la Conciliación entre los registros de planillas del Operador Pila y el Operador Financiero en el sistema COM 4023, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó una prueba manual de conciliación. Para esta prueba se seleccionó al Operador Aportes en Línea, identificado en el sistema COM_4023 con el código 84, del cual se revisaron los registros de Planillas reportados el día 17 de abril de 2024 en el SFTP dispuesto por la Entidad, abarcando los valores de cotizaciones, UPC adicionales e intereses, frente a los registros de recaudo reportados por planilla del Operadores Financieros de la EPS010-EPS-SURA y Caja de compensación CCFC55-CAJACOPI-ATLANTICO-CCF del mismo día, con los siguientes resultados:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

a. CCFC55 CAJACOPI ATLANTICO – CCF:

Conciliación registros Operador Pila – Operador Financiero Bancolombia	
Archivo dispuesto en el SFTP por el Operador Pila Aportes en Línea el día 17 de abril de 2024:	Archivo Cifrado: 2024-04-17_84_0032344.pak.cms - Cifrado Archivo 2024-04-17_84_0032344.val - descifrado
Registros de planillas identificados por la OCI: filtrados por Registro de Salida Tipo 3- Totales autoliquidación por Planilla. CCFC55	773 registros de planillas filtrados por Tipo 3
Valor reportado Operador Pila 84	\$ 158.714.800

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías – Soportes de Conciliación del día 17 abril de 2024

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1			453	323									Operador Pila	Validación OCI Pila Financiero	
2															
3	3	84	9461034900	CCFC55	2023-01	45399	47600	455	23100	0	0		\$ 70.700,00	\$ 70.700,00	\$ -
4	3	84	9457820426	CCFC55	2023-11	45399	290000	166	44100	0	0		\$ 334.100,00	\$ 334.100,00	\$ -
5	3	84	9459161665	CCFC55	2023-12	45399	290000	134	34900	0	0		\$ 324.900,00	\$ 324.900,00	\$ -
6	3	84	9458309556	CCFC55	2023-11	45399	145000	128	16600	0	0		\$ 161.600,00	\$ 161.600,00	\$ -
7	3	84	9458392631	CCFC55	2023-11	45399	145000	127	16500	0	0		\$ 161.500,00	\$ 161.500,00	\$ -
8	3	84	9462953689	CCFC55	2024-01	45399	162500	61	8600	0	0		\$ 171.100,00	\$ 171.100,00	\$ -
9	3	84	9460753000	CCFC55	2024-01	45399	46400	104	4300	0	0		\$ 50.700,00	\$ 50.700,00	\$ -
10	3	84	9460916425	CCFC55	2023-12	45399	145000	98	12500	0	0		\$ 157.500,00	\$ 157.500,00	\$ -
11	3	84	9461894136	CCFC55	2024-01	45399	162500	70	9900	0	0		\$ 172.400,00	\$ 172.400,00	\$ -
12	3	84	9461952749	CCFC55	2024-01	45399	162500	69	9800	0	0		\$ 172.300,00	\$ 172.300,00	\$ -
765	3	84	9465734368	CCFC55	2024-04	45399	90500	0	0	0	0		\$ 50.500,00	\$ 50.500,00	\$ -
766	3	84	9465733568	CCFC55	2024-03	45399	162500	8	1200	0	0		\$ 163.700,00	\$ 163.700,00	\$ -
767	3	84	9465733996	CCFC55	2024-04	45399	526100	0	0	0	0		\$ 526.100,00	\$ 526.100,00	\$ -
768	3	84	9465734096	CCFC55	2024-04	45399	8100	9	100	0	0		\$ 8.200,00	\$ 8.200,00	\$ -
769	3	84	9465734422	CCFC55	2024-03	45399	270900	8	1900	0	0		\$ 272.800,00	\$ 272.800,00	\$ -
770	3	84	9465734708	CCFC55	2024-04	45399	52100	0	0	0	0		\$ 52.100,00	\$ 52.100,00	\$ -
771	3	84	9465735079	CCFC55	2024-04	45399	137100	0	0	0	0		\$ 137.100,00	\$ 137.100,00	\$ -
772	3	84	9465734667	CCFC55	2024-04	45399	1800	1	100	0	0		\$ 1.900,00	\$ 1.900,00	\$ -
773	3	84	9465735549	CCFC55	2024-04	45399	69000	0	0	0	0		\$ 68.000,00	\$ 68.000,00	\$ -
774	3	84	9465734847	CCFC55	2024-04	45399	50200	5	300	0	0		\$ 50.500,00	\$ 50.500,00	\$ -
775	3	84	9465735271	CCFC55	2024-04	45399	7000	0	0	0	0		\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ -
776															
777													\$ 158.714.800,00	\$ 158.714.800,00	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías - Archivo descifrado Conciliación 17 de abril 2024

Conciliación registros Operador Financiero Bancolombia - Operador Pila	
Archivo dispuesto Operador Financiero Bancolombia- día 17 abril de 2024 -Cifrado:	Archivo: 20240401_CCFC55_007_F.txt.cms- Cifrado
Registros de recaudo de Operador Financiero Bancolombia Operador Aportes en Línea Código No. 84.	773 registros de planillas
Valor Recaudado operador Bancolombia	\$158.714.800

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías – Soportes de Conciliación del día 17 abril de 2024

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1		9010379161	CAJACOPI					Operador Financiero				Validación OCI Pila	
2													
3	JAIMES VALDE	1007	9464932590	202403	15	1	84	\$ 163.200,00	1024	1		\$ 163.200,00	\$ -
4	JUNTA DE ACI	1007	9465689882	202403	15	1	84	\$ 11.300,00	1024	2		\$ 11.300,00	\$ -
5	JUNTA DE ACI	1007	9465692153	202404	15	3	84	\$ 454.700,00	1024	3		\$ 454.700,00	\$ -
7	LA COCINA D	1051	9465678062	202404	15	1	84	\$ 52.100,00	1024	5		\$ 52.100,00	\$ -
8	LAVASET SAS	1007	9465710029	202404	15	4	84	\$ 244.000,00	1024	6		\$ 244.000,00	\$ -
11	LOGIGAS COI	1007	9465710204	202404	15	2	84	\$ 103.100,00	1024	9		\$ 103.100,00	\$ -
12	LUIS ALEJAND	1032	9465709880	202404	15	2	84	\$ 54.100,00	1024	10		\$ 54.100,00	\$ -
15	MATUNA INVE	1007	9465474998	202404	15	1	84	\$ 54.700,00	1024	13		\$ 54.700,00	\$ -
16	MAURICIO JAV	1007	9457820426	202311	15	2	84	\$ 334.100,00	1024	14		\$ 334.100,00	\$ -
17	MAURICIO JAV	1007	9459161665	202312	15	2	84	\$ 324.900,00	1024	15		\$ 324.900,00	\$ -
579	CONFIANZA 2	1052	9465720222	202404	15	2	84	\$ 69.500,00	1921	1577		\$ 69.500,00	\$ -
580	FUNDACION I	1032	9465603251	202404	15	1	84	\$ 163.500,00	1921	1578		\$ 163.500,00	\$ -
588	CHAMPIONES	1051	9465734122	202403	15	1	84	\$ 162.500,00	1921	1586		\$ 162.500,00	\$ -
591	CONSORCIO	1052	9465717591	202403	1	5	84	\$ 124.700,00	1921	1589		\$ 124.700,00	\$ -
593	GAAT SECURI	1051	9461034900	202301	15	1	84	\$ 70.700,00	1921	1591		\$ 70.700,00	\$ -
594	GARCIA MESA	1007	9465731847	202403	15	1	84	\$ 392.400,00	1922	1592		\$ 392.400,00	\$ -
595	DIAZ ROMERC	1052	9465660173	202404	1	1	84	\$ 27.900,00	1922	1593		\$ 27.900,00	\$ -
598	GERALDINE M	1507	9465733568	202403	15	1	84	\$ 163.700,00	1922	1596		\$ 163.700,00	\$ -
600	GESTION INTE	1013	9465730740	202404	15	9	84	\$ 579.000,00	1922	1598		\$ 579.000,00	\$ -
613													
614								\$ 158.714.800,00				\$ 158.714.800,00	

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías- Archivo descifrado Conciliación 17 de abril 2024

b. EPS010-EPS-SURA:

Conciliación registros Operador Pila – Operador Financiero Bancolombia	
Archivo dispuesto en el SFTP por el Operador Pila Aportes en Línea el día 17 de abril de 2024:	Archivo Cifrado: 2024-04-17_84_0032344.pak.cms - Cifrado. Planilla adicional Operador 84 2024-04-17_84_0000001.Pak.cms. Archivo 2024-04-17_84_0032344.val- Descifrado
Registros identificados por la OCI: filtrados por Tipo 3 Registro de Salida Tipo 3 Totales Planilla -Totales autoliquidación por Planilla. EPS010	7.160 registros de planillas filtrados por Tipo 3 - EPS010
Valor reportado Operador Pila	\$ 8.339.636.100,00

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías – Soportes de Conciliación del día 17 abril de 2024

A	B	C	D	E	K	L	M	N	O
Tipo_Registro	Cod_Operador	Nro_Radicado_Planilla	Cod_EPS_EOC	Periodo_Pago_Aportante_Salud Adicional	Int_Mora_Cotiza_UPC_Adi				
		453	323				Operador Pila	Validación OCI Pila Financiera	
3	84	9447320989	EPS010	2022-10	0	0	\$ 292.400,00	\$ 292.400,00	\$ -
4	3	9465717059	EPS010	2023-06	0	0	\$ 127.000,00	\$ 127.000,00	\$ -
5	3	9453972010	EPS010	2023-07	0	0	\$ 180.500,00	\$ 180.500,00	\$ -
6	3	9455118640	EPS010	2023-08	0	0	\$ 176.100,00	\$ 176.100,00	\$ -
7	3	9455288804	EPS010	2023-08	0	0	\$ 175.600,00	\$ 175.600,00	\$ -
8	3	9455326530	EPS010	2023-08	0	0	\$ 271.800,00	\$ 271.800,00	\$ -
9	3	9455618866	EPS010	2023-08	0	0	\$ 174.100,00	\$ 174.100,00	\$ -
10	3	9456466162	EPS010	2023-09	0	0	\$ 171.500,00	\$ 171.500,00	\$ -
11	3	9456821283	EPS010	2023-09	0	0	\$ 170.400,00	\$ 170.400,00	\$ -
12	3	9456893538	EPS010	2023-09	0	0	\$ 170.200,00	\$ 170.200,00	\$ -
13	3	9465735404	EPS010	2024-04	0	0	\$ 162.500,00	\$ 162.500,00	\$ -
7153	3	9465735429	EPS010	2024-04	0	0	\$ 3.600,00	\$ 3.600,00	\$ -
7154	3	9465735473	EPS010	2024-04	0	0	\$ 50.500,00	\$ 50.500,00	\$ -
7155	3	9465735487	EPS010	2024-02	0	0	\$ 383.400,00	\$ 383.400,00	\$ -
7156	3	9465735565	EPS010	2024-04	0	0	\$ 50.200,00	\$ 50.200,00	\$ -
7157	3	9465735527	EPS010	2024-04	0	0	\$ 445.000,00	\$ 445.000,00	\$ -
7158	3	9465735521	EPS010	2024-04	0	0	\$ 52.400,00	\$ 52.400,00	\$ -
7159	3	9465735567	EPS010	2024-04	0	0	\$ 50.800,00	\$ 50.800,00	\$ -
7160	3	9465735570	EPS010	2024-04	0	0	\$ 52.700,00	\$ 52.700,00	\$ -
7161	3	9465735689	EPS010	2024-04	0	0	\$ 52.600,00	\$ 52.600,00	\$ -
7162	3								
7163							\$ 7.856.571.000,00	\$ 7.856.571.000,00	
7164									

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías- Archivo descifrado Conciliación 17 de abril 2024

De los 7.159 registros, se identificaron los siguientes 9 registros de planillas reportados por Operador Pila que no cruzaron con el log de Operador Financiero, de los cuales se solicitó explicación al proceso:

A	B	C	D	E	K	L	M	N	O
Tipo_Registro	Cod_Operador	Nro_Radicado_Planilla	Cod_EPS_EOC	Periodo_Pago_Aportante_Salud	Int_Mora_Cotiza_UPC_Adi				
		453	323				Operador Pila	Validación OCI Pila Financiera	
3718	3	9465728966	EPS010	2024-04	0	\$ -	#N/D	#N/D	#N/D
4800	3	9465697885	EPS010	2023-11	0	\$ -	#N/D	#N/D	#N/D
4820	3	9465699103	EPS010	2022-12	0	\$ -	#N/D	#N/D	#N/D
4825	3	9465699329	EPS010	2023-04	0	\$ -	#N/D	#N/D	#N/D
5049	3	9465705894	EPS010	2023-09	0	\$ -	#N/D	#N/D	#N/D
5321	3	9465709448	EPS010	2023-05	0	\$ -	#N/D	#N/D	#N/D
5328	3	9465709598	EPS010	2023-06	0	\$ -	#N/D	#N/D	#N/D
5347	3	9465709839	EPS010	2023-08	0	\$ -	#N/D	#N/D	#N/D
5411	3	9465710715	EPS010	2023-12	0	\$ -	#N/D	#N/D	#N/D

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías- Archivo descifrado Conciliación 17 de abril 2024

A lo cual el proceso indicó:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

“Nota: Para estas planillas no se evidencia log Financiero para la EPS010- Sura debido a que el aportante reporto estos registros con novedad SLN (Suspension_Temp_Contrato_Trabajo) en X y adicional presenta la marca de la Exoneración del aporte patronal en S, por consiguiente, el valor de la cotización es cero (0)”.

C	D	E	F	G	H	I	AK	AL	AM	AP	AQ	AR	AU	AV	AW					
Tipo_Registro	Nro_Secuencia	Cod_Operador	Nro_Radicado	F_Periodo_Pago	Fecha_Pago	Codigo_Eps	E_SLN	Suspensio	VAC_Vacacion	Dias	Cotizados	Tarifa	Cotizacion_Obl	Vir_UPC	Adicic	Estado	ID_Registro_OI2	Exonerado_SS	Fc	
1	2	3	84	9465709598	2023-06	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914258707	S	
2	2	5	84	9465709598	2023-06	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914258771	S	
3	2	6	84	9465709598	2023-06	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914258803	S	
4	2	8	84	9465709598	2023-06	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914258867	S	
5	2	2	84	9465710715	2023-12	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914128294	S	
6	2	6	84	9465699329	2023-04	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914064391	S	
7	2	2	84	9465699329	2023-04	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914064135	S	
8	2	4	84	9465699329	2023-04	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914064263	S	
9	2	5	84	9465699329	2023-04	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914064327	S	
10	2	7	84	9465709448	2023-05	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914198072	S	
11	2	11	84	9465709448	2023-05	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914198200	S	
12	2	3	84	9465709448	2023-05	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914197944	S	
13	2	5	84	9465709448	2023-05	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914198008	S	
14	2	6	84	9465709448	2023-05	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914198040	S	
15	2	2	84	9465697885	2023-11	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914156727	S	
16	2	3	84	9465699103	2022-12	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914141507	S	
17	2	4	84	9465699103	2022-12	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914141571	S	
18	2	3	84	9465705894	2023-09	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914205453	S	
19	2	5	84	9465705894	2023-09	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914205581	S	
20	2	6	84	9465705894	2023-09	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914205645	S	
21	2	9	84	9465705894	2023-09	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914205837	S	
22	2	3	84	9465709839	2023-08	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914206934	S	
23	2	5	84	9465709839	2023-08	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914206966	S	
24	2	7	84	9465709839	2023-08	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914224039	S	
25	2	9	84	9465709839	2023-08	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914224167	S	
26	2	5	84	9465728866	2024-04	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914130163	S	
27	2	5	84	9465728866	2024-04	2024-04-17	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	4	1914130163	S	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías - Archivo descifrado Conciliación 17 de abril 2024

Analizada la respuesta proporcionada por el proceso, la Oficina de Control Interno (OCI) concluye que las diferencias identificadas durante la prueba fueron adecuadamente justificadas conforme a lo estipulado en la Resolución 2388 de 2016, Anexo Técnico 1, Glosario de Términos Pila, y el Anexo 4, numeral 15, situación 2. Estas explicaciones detalladas y bien fundamentadas aseguran que las discrepancias no generen observaciones adicionales ni indicios de incumplimiento en el proceso evaluado.

Conciliación registros Operador Financiero Bancolombia - Operador Pila	
Archivo dispuesto Operadores Financieros del día 17 abril de 2024 -Cifrado. Para verificación de recaudo Aportes en Línea.	Archivo:
➤ Bancolombia	➤ 20240417_EPS010_007_F.txt.cms-Cifrado.
Registros de recaudo de Operador Financiero Bancolombia Operador Aportes en Línea Código No. 84.	7.151 planillas
Valor Recaudado operador Bancolombia	Total \$8.339.636.100,00

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías – Soportes de Conciliación del día 17 abril de 2024

Los resultados obtenidos de la conciliación manual realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) demuestran que la conciliación automática ejecutada por el sistema COM 4023 se lleva a cabo de manera correcta. El sistema no solo efectúa la conciliación con precisión, sino que también genera registros detallados de trazabilidad que documentan cada una de las operaciones y validaciones realizadas. Estos logs permiten un seguimiento exhaustivo de todas las actividades, asegurando transparencia, facilitando la auditoría, y proporcionando una base sólida para la verificación de la correcta ejecución de los procesos de conciliación.

5. Análisis y evaluación de riesgos y controles identificados en el procedimiento:

Para evaluar el diseño y efectividad de los controles implementados para mitigar la probabilidad de riesgos identificados por el proceso en el procedimiento de Conciliación Pila Financiero, la OCI utiliza el mecanismo de evaluación establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP, Versión 6-noviembre – 2022, con los siguientes resultados:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:
				Fecha:

- a) En gestión de riesgos, el proceso no tiene identificados y asociados riesgos de corrupción en la ejecución del procedimiento auditado.
- b) Evaluación al diseño de Riesgos de Operativos y de Seguridad de la Información gestionados por el proceso:

La OCI observó el adecuado diseño en la descripción del evento de riesgo de gestión y seguridad de la información asociados al procedimiento de Conciliación Pila Financiero, verificando que su descripción de respuesta a las siguientes preguntas claves:

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Como puede suceder? (CAUSAS)
- ¿Cuándo puede suceder?
- ¿Qué consecuencias tendría su materialización?

Proceso	Evento de Riesgo	¿Qué puede suceder?	¿Como puede suceder? (CAUSAS)	¿Cuándo puede suceder?	Consecuencia de materialización
		Descripción del evento de Riesgo – Fichas Técnicas			
VALR-Validación, liquidación y Reconocimiento	VALR-RG01 Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por giros errados debido a la inexactitud en el cálculo de los datos que soportan los valores a reconocer y/o trasladar resultado de la ejecución de los procedimientos en los regímenes contributivo y subsidiado, inclusive los procedimientos de reconocimiento temporal por el coronavirus COVID-19	X	X	X	X
	"El riesgo se puede llegar a materializar cuando por acción u omisión por parte de algún(os) funcionario(s) autorizados, no autorizados(s) o mal autorizado realicen: (i) Modificación (Se entiende como cambios realizados y no informados sobre los activos de información del proceso). (ii) Eliminación (¿Hace referencia cuando se elimina parcial o totalmente la información contenida en los activos de información?). Al no tener un adecuado control de permisos y accesos a las carpetas electrónicas, donde se disponen estos activos para la consulta y/o edición de los integrantes del proceso o eventualmente algún funcionario, contratista o tercero de la entidad que tenga relación directa con el proceso. Ocasionando así, la imposibilidad de suministrar oportunamente la información relacionada al presente proceso.	X	X	X	X

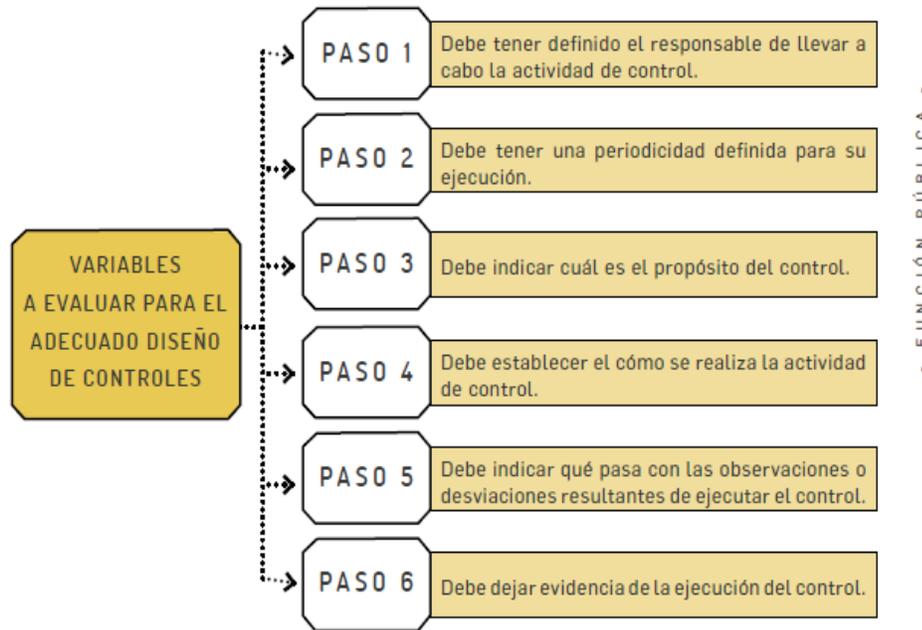
c) Resultado del análisis y evaluación al diseño de controles para mitigación de riesgo:

Para la evaluación del diseño, efectividad de los controles y acciones de fortalecimiento a la gestión del riesgo, la OCI verificó su cumplimiento teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas-DAFP**

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 20/05/2022

Versión 6-noviembre – 2022, (Riesgos Operativos y de Seguridad de la Información).
Ver Anexo 1.

Esquema 10. Pasos para diseñar un control



6. Fortalezas identificadas:

- Organización interna del proceso, delegación de funciones a cada integrante, distribución de cargas de trabajo equitativas y seguimiento al trabajo desempeñado.
- Durante la ejecución y sesiones de trabajo en el desarrollo de la evaluación, el Gestor de Operaciones responsable de ejecutar el procedimiento demostró una notable atención a cada solicitud y requerimiento emitido por la Oficina de Control Interno (OCI). Este enfoque proactivo asegura que el proceso no solo se adhiere a los requerimientos establecidos, sino que también se adapta de manera receptiva a las sugerencias y recomendaciones proporcionadas por la OCI durante las verificaciones realizadas.
- En las sesiones de trabajo realizadas para atender la evaluación, se evidencia conocimiento específico y manejo del procedimiento por parte del funcionario designado.

7. Indicadores de Gestión:

Se identificó que el procedimiento de Conciliación Pila Financiero no tiene definido indicadores de gestión que permitan monitorear regularmente su desempeño con el fin de identificar oportunidades de mejora continua.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO		Informe de Evaluación	Versión:
			Fecha:	20/05/2022

8. CONCLUSIONES

1. De acuerdo con los resultados obtenidos, esta Oficina valida que las políticas de operación implementadas para el proceso de conciliación del recaudo de cotizaciones al SGSSS son efectivas y se ejecutan según la normativa vigente. La adherencia a estas políticas asegura la integridad, transparencia, y legalidad del proceso de conciliación, contribuyendo a la correcta gestión de los recursos del sistema.
2. La Oficina de Control Interno, evidenció que las actividades (Entradas -Productos – Registros) de la muestra seleccionada, en su mayoría fueron ejecutadas conforme al procedimiento descrito, no obstante, se generó observación para la ejecución de las actividades 4 y 8 del procedimiento.
3. Como resultado del seguimiento al procedimiento de Conciliación Pila Financiero, la Oficina de Control Interno (OCI) verificó la coherencia, fiabilidad y autenticidad de los datos presentados por la Dirección de Liquidaciones y Garantías. Registros que respaldan la veracidad de la información examinada, asegurando la certeza y precisión de los registros revisados.
4. Como resultado de la evaluación realizada, la OCI no observó inconsistencias de información y/o de resultados que conlleven a la generación de observaciones propias en la ejecución de actividades del procedimiento de Conciliación Pila Financiero.
5. El proceso tiene identificado dos eventos de riesgos asociados al procedimiento evaluado. Un evento de riesgo operacional y uno de seguridad de información. El seguimiento a la gestión de riesgo, realizado por la primera línea de Defensa – Dirección de Liquidaciones y Garantías y segunda línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos) documenta la no materialización de los riesgos identificados.
6. Para el riesgo Operacional y seguridad de la información, la ADRES da cumplimiento a la política de Administración del riesgo que indica lo siguiente:
 - ✓ Para los riesgos calificados de zona mayor y catastrófico, se requiere adoptar medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo o ambos.

“Plan de contingencia: En caso de presentarse materialización del riesgo, se hará revisión de los valores liquidados y se reprocesará la información para generar la liquidación ajustada”.
7. Los puntos de control implementados para la gestión de riesgos y documentados en el procedimiento se encuentran bien diseñados, los controles son efectivos y se ejecutan adecuadamente por el responsable y conforme al diseño, se deja registro de evidencia de ejecución de las actividades.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

9. RECOMENDACIONES

1. Mantener y actualizar periódicamente las políticas de operación del procedimiento de Conciliación Pila Financiero, asegurando que estén siempre al tanto de las normativas vigentes y las mejores prácticas.
2. Realizar una revisión exhaustiva a las actividades observadas por la OCI, para identificar y analizar las causas que generaron la observación de las actividades 4 y 8 del procedimiento, así mismo, se sugiere proporcionar capacitación en la actualización del procedimiento. Establecer un sistema de monitoreo y retroalimentación que contribuya a asegurar la implementación de mejoras continuas en su ejecución. Dado lo anterior, el proceso debe formular las acciones de mejora.
3. Continuar con el seguimiento y la verificación rigurosa de los datos del procedimiento de Conciliación Pila Financiero.
4. Se sugiere establecer un plan de revisión periódica para asegurar que cualquier cambio en el contexto operativo o normativo sea rápidamente adaptado al procedimiento, manteniendo así la integridad del proceso.
5. Mantener el seguimiento continuo de los riesgos identificados y documentar cualquier cambio o nueva amenaza potencial. Fortalecer las estrategias de mitigación y la comunicación entre las líneas de defensa es clave para asegurar una gestión de riesgos efectiva. Además, es importante actualizar los planes de respuesta a incidentes y realizar simulacros para asegurar la preparación ante cualquier posible materialización de riesgos.
6. Revisar y actualizar regularmente el plan de contingencia para asegurar su eficacia frente a los riesgos identificados. Así mismo, realizar pruebas periódicas del plan y capacitar al personal sobre su implementación y aplicación para garantizar una respuesta efectiva ante la materialización de riesgos. Documentar y analizar cualquier incidente, incluso si es menor, puede proporcionar valiosa información para mejorar el plan de contingencia.
7. Para mantener la efectividad de los puntos de control, se recomienda implementar un proceso de revisión y actualización regular de estos controles, asegurando que se adapten a cambios en el entorno operativo o normativo. Además, promover una cultura de calidad y cumplimiento entre el personal que puede fortalecer la ejecución de los controles. La documentación continua de la ejecución de actividades y los resultados obtenidos también es esencial para mantener la transparencia y la trazabilidad en la gestión de riesgos.

2. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

ORLANDO SABOGAL SIERRA		Control Y Evaluación de la Gestión	Gestor de Operaciones
------------------------	---	------------------------------------	-----------------------

Fecha de revisión: 3/07/2024

Fecha de Aprobación: 3/07/2024

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por



CÉSAR JOAQUÍN SOPÓ SEGURA

Asesor OCI

Elaboró: Orlando Sabogal Sierra

ANEXOS.

CONTROL DE CAMBIOS

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI